

## Editorial

Integrar la promoción de la salud con la calidad de los servicios que ofrecemos es un reto permanente que nos mantiene despiertos para alcanzar, el derecho y acceso a la salud para todos los ecuatorianos.

Construir políticas públicas en este sentido, significa realizar acciones concretas que alerten a la población sobre el cuidado de su salud. El 15 de noviembre de 2013 se firmó el "Reglamento Sanitario de Etiquetados de Alimentos Procesados para el Consumo Humano", con el fin de que la población tenga la información necesaria y directa de cada producto para su consumo, de tal manera que puedan elegir conscientemente. El etiquetado, elaborado bajo estándares internacionales ocupará la parte frontal de los productos procesados y alerta sobre el exceso de grasas, azúcar y sal. Se trata de medida histórica que pretende reducir la tasa de morbilidad de las enfermedades crónicas no transmisibles, que entre 2001 y 2011 se convirtieron en las princi-

pales causas de muerte en el Ecuador. Emitir políticas públicas que contribuyan al cuidado de la salud de los ecuatorianos es responsabilidad nuestra. Pero es responsabilidad de cada ecuatoriano mirar el etiquetado y elegir qué productos ingieren.

Por otro lado, construimos calidad para brindar servicios de salud, este mes con la inauguración de los Hospitales en Huaquillas y Santa Rosa, a los que podrán acceder más de 600 mil personas incluyendo a la hermana república del Perú. Construir un sistema de salud integral constituye un desafío diario, que conlleva la firme convicción de que avanzamos hacia una vida saludable y digna.



Carina Vance Mafla  
Ministra de Salud  
Pública



## Actualidad



### Productos alimenticios tendrán etiquetas con información valiosa para cuidar nuestra salud

El pasado viernes 15 de noviembre se firmó el "Reglamento sanitario de etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano", que facilitará al consumidor la correcta elección de alimentos para su adquisición y consumo. Esto garantiza el derecho constitucional de acceder a información clara, precisa y no engañosa.

La ministra de Salud Pública (MSP), Carina Vance, junto al ministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, Richard Espinosa, manifestaron en días anteriores, que para cumplir con el objetivo del Reglamento se utilizará un etiquetado frontal basado en estándares internacionales. Con esta disposición los consumidores podrán seleccionar los alimentos en forma rápida, transparente y sin hacer cálculos.

La etiqueta consta de una imagen compuesta por barras horizontales que representarán los contenidos de grasas, azúcar y sal de los productos alimenticios. De acuerdo al nivel de contenido, las barras tendrán diferentes colores, así, cuando el contenido del nutriente crítico sea alto el color será rojo, cuando sea medio será amarillo y si es bajo será verde.

Con ello se aspira reducir la tasa de mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles que en un período de 10 años, entre el 2001 y 2011, se convirtieron en las principales causas de muerte en Ecuador. "Con el cambio de hábitos en cuanto a la alimentación, actividad física, consumo de tabaco y alcohol podemos prevenir alrededor del 80% de muertes por enfermedades cardiovasculares", manifestó Vance.

El Reglamento establece un plazo de 180 días que empezarán a correr desde su publicación en el Registro Oficial. A esta medida deberán acogerse las medianas y grandes empresas que fabrican, importan y comercializan alimentos procesados y para las pequeñas empresas que importen. El cambio de etiquetado por cumplir con este Reglamento no tendrá costo.

**ALTO** en **AZÚCAR**

**MEDIO** en **GRASA**

**BAJO** en **SAL**